



ADENDA N°1

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL ACUERDO N° 367 DE 2025 *"CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR, CESAR, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO, CÓRDOBA"*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad de Córdoba, adoptado mediante Acuerdo N° 270 de 2017, consagra en su artículo 7, numeral 2, el principio de Responsabilidad Social, por el cual la Institución se compromete con el desarrollo del país y el servicio a la sociedad, así como, en su numeral 9, establece la Investigación y la Docencia como ejes articuladores de la vida académica, orientados a la generación de conocimiento para contribuir al progreso social.

Que el Estatuto de Investigación, formalizado mediante el Acuerdo N° 022 de 2018, define en su artículo 1, literal d, el principio de Pertinencia, estableciendo que la investigación debe responder a las necesidades manifiestas de la sociedad y a la solución de problemas priorizados. Asimismo, su artículo 2, literales a y b, fija como objetivos la generación de conocimientos, tecnologías e innovaciones y su apropiación por parte de la sociedad para el desarrollo regional y nacional.

Que el Acuerdo N° 022 en su artículo tercero define dentro de sus estrategias apoyar y fortalecer administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos e institutos de investigación para consolidar la capacidad investigativa de la Universidad.

Que ibidem en su artículo 17 precisa que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión es la máxima autoridad administrativa del proceso de investigación de la Universidad.

Que según lo estipulado en el artículo 19 ibidem, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión será la responsable de liderar el proceso de investigación y ejecutar la política de investigación en la Universidad.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión de fecha 01 de octubre de 2025, decidió aprobar la *"Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para atender los retos de CTEI establecidos en Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre, San Andres y Providencia, Atlántico, Córdoba"*.



Que mediante el Acuerdo N° 367 ejusdem, se dio apertura a la “Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para atender los retos de CTEI establecidos en Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre, San Andres y Providencia, Atlántico, Córdoba”, en concordancia con lo consagrado en el Artículo Primero de dicho Acuerdo, así:

“Artículo Primero. Dar apertura a la Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para atender los retos de CTEI establecidos en Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre, San Andres y Providencia, Atlántico, Córdoba.

(...)”

Que en el Artículo Décimo Octavo, se estableció el respectivo cronograma de la convocatoria en mención, así:

“(...)”

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	06 de octubre de 2025
Cierre de la convocatoria	05 de diciembre de 2025
Período de revisión de requisitos	09 al 11 de diciembre de 2025
Período de subsanación de requisitos	15 al 16 de diciembre de 2025
Período de evaluación de candidatos	Del 17 de diciembre de 2025 al 20 de febrero de 2026
Publicación del listado de candidatos elegibles preliminar	04 de marzo de 2026
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	Del 05 al 06 de marzo de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 10 al 13 de marzo de 2026
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	17 de marzo de 2026

(...)”

Que una vez cerrada la convocatoria, se recibieron más de **240** inscripciones, de las cuales finalmente **189** pasaron al período de evaluación.



Que actualmente, la convocatoria se encuentra en la etapa de evaluación y según el cronograma se estableció que entregará resultados preliminares el día 04 de marzo de 2026.

Que, al cierre de la etapa de verificación y subsanación resultaron habilitadas ciento ochenta y nueve (189) propuestas para evaluación técnica, lo cual ha implicado un proceso de asignación y gestión de pares evaluadores de alta idoneidad académica reconocidos por Minciencias.

Que, con el fin de garantizar pluralidad, imparcialidad y rigor académico, se han remitido trescientas setenta y ocho (378) invitaciones a pares evaluadores reconocidos por Minciencias, lo que representa un promedio de dos (2) invitaciones por propuesta habilitada.

Que, a la fecha se encuentran pendientes de recepción de concepto cuarenta y una (41) propuestas, lo que equivale aproximadamente al veintiuno punto siete por ciento (21,7%) del total de postulaciones habilitadas.

Que, adicionalmente, siete (7) propuestas, equivalentes a los tres puntos siete por ciento (3,7%) del total, se encuentran actualmente sin asignación definitiva de par evaluador o con necesidad de designar un segundo concepto técnico, debido a falta de confirmación oportuna muy a pesar de enviar la misma propuesta a distintos evaluadores reconocidos por Minciencias.

Que, las circunstancias descritas obedecen a factores externos asociados a la alta carga académica y científica de los evaluadores invitados, así como a declinaciones comunicadas con posterioridad a la asignación inicial, situación que ha requerido la gestión de nuevas invitaciones con el fin de salvaguardar la calidad y suficiencia del proceso evaluativo.

Que, la etapa de evaluación constituye un elemento esencial para garantizar los principios de objetividad, transparencia, igualdad y rigor técnico en la asignación de recursos públicos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la convocatoria contenida en el acuerdo N° 367 de 2025 *"Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para atender los retos de CTEI establecidos en Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre, San Andres y Providencia, Atlántico, Córdoba"*.

Que, el Consejo Académico en sesión de fecha 23 de febrero del 2026, teniendo en cuenta las razones esgrimidas, decidió aprobar la modificación del artículo décimo octavo del Acuerdo N° 367 de 2025. *"Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para atender los retos de CTEI establecidos en Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia, Atlántico, Córdoba"*.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 15 del artículo 36 del Acuerdo N° 270 de 2017, Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.



Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Décimo Octavo, contenido en el Acuerdo N° 367 de 2025 *"Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para atender los retos de CTEI establecidos en Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia, Atlántico, Córdoba"*, el cual quedará así:

"(...)

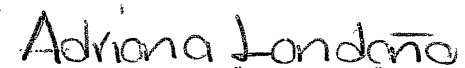
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	06 de octubre de 2025
Cierre de la convocatoria	05 de diciembre de 2025
Periodo de revisión de requisitos	09 al 11 de diciembre de 2025
Período de subsanación de requisitos	15 al 16 de diciembre de 2025
Período de evaluación de candidatos	Del 17 de diciembre de 2025 al 06 de abril de 2026
Publicación del listado de candidatos elegibles preliminar	08 de abril de 2026
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	Del 09 al 10 de abril de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 13 al 16 de abril de 2026
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	23 de abril de 2026

(...)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 26 días del mes de febrero del 2026.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO

PROYECTO: MARIO SANCHEZ RUBIO, OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.
REVISÓ: OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO
REVISÓ: ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO, SECRETARIA GENERAL